

Desgravación arancelaria del TLC entre Colombia y Corea del Sur

En el programa de desgravación en el Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Corea se negociaron canastas identificadas con números que indican las etapas de desgravación en cada uno de los productos, es decir que frente a cada código de subpartida y descripción aparece el gravamen base y la categoría de desgravación, por ejemplo: cero (0) si se desgrava totalmente, 2 si se desgrava en 2 etapas anuales iguales, 3 si se desgrava en 3 etapas anuales iguales y así sucesivamente. Las desgravaciones van hasta 20 años para algunos productos.

Categoría	Desgravación desde la fecha de entrada en vigencia del Protocolo
0	Inmediata
3	En tres etapas anuales iguales
5	Cinco etapas anuales iguales
7	Siete etapas anuales iguales
10	Diez etapas anuales iguales
12	Doce etapas anuales iguales
15	Quince etapas anuales iguales
16	Dieciséis etapas anuales iguales
19	Diecinueve etapas anuales iguales y dichas mercancías quedarán libres de aranceles a partir del 1 de enero del año 20.
E	No se encuentran negociados en este momento. Son susceptibles de futuras negociaciones.

En el caso de las exportaciones a Corea encontramos algunos productos colombianos con desgravación inmediata, tales como café en grano, trigo excepto duro, avena para consumo, sorgo para consumo, mijo para consumo, alpiste, azúcar en bruto, melaza excepto de caña, cacao crudo, preparaciones de café que contengan leche, crema de leche o sustitutos de la leche.

Además las exportaciones colombianas a Corea están sujetas a estas canastas adicionales:

Categoría	Desgravación
12-A	En 10 etapas anuales iguales, con dos años de gracia, en los cuales debe permanecer con el arancel base durante los años 1 y 2 para comenzar la desgravación el 1º de enero del año 3, quedando libres de gravámenes el 1º de enero del año 12. Los huevos secos y otros huevos, se encuentran dentro de esta categoría.

Categoría	Desgravación
13	En 13 etapas anuales iguales, iniciando a la fecha de entrada en vigor de este acuerdo. Dentro de esta categoría se encuentra las pechugas de pollo y las alas.
16-A	En 14 etapas anuales iguales, con dos años de período de gracia, iniciando la desgravación el 1° de enero del año 3, quedando libre de gravámenes el 1° de enero del año 16. Dentro de esta categoría se encuentran los piñones frescos y el alcohol fermentado para elaboración de bebidas.
16-S	Los productos de esta categoría están sujetos al arancel base desde el 1° de mayo hasta el 31 de octubre de cada año y entre el 1° de noviembre y el 30 de abril se desgravaran en 16 etapas anuales iguales. Un ejemplo de este tipo de desgravación son las uvas frescas.
X	Los productos no fueron tenidos en cuenta en este acuerdo, por lo tanto sus derechos y obligaciones no se verán afectados. Dentro de esta categoría encontramos el arroz y sus derivados.

Categoría	No. Subpartidas	Porcentaje
0	4.420	60.57%
5	1.543	21.15%
Otros plazos	1.272	17.48%
Exclusiones	62	0.85%
Total subpartidas	7.297	100%

Lo anterior significa que el 60.57% de los productos coreanos tendrá libre acceso al mercado colombiano. La entrada en vigor de este acuerdo está condicionada a que la Corte Constitucional declare la constitucionalidad del Acuerdo.